

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No. 9145

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA

LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATIN AMERICAN

DIVISION SA.; Y EL PODER OTORGADO A

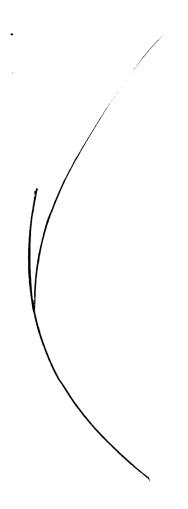
FAVOR DE PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, octubre 06 del 2010

(Dí 3 copias)

IIIIIII AC IIIIIIII



Yo Diana Cristina Andrade Jiménez, portadora de la cedula de identidad No. 100 62042-4, de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifica que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la Compañía Latin American Division SA.:

1.-Certificado de existencia Legal de la Compañía otorgado por la Autoridad regladora

Conocedora de las penas de perjurio, declaro que dicha traducción es fiel texto de la copia notarizada.

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionado y del Poder otorgado a favor de Pablo Alejandro Naranjo Silva.

Diana Cristina Andrade Jiménez

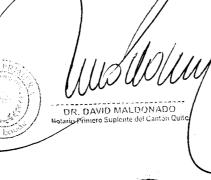
NOTARIA PRIMERA



Notaria.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No. 4276).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador, hoy, día miércoles seis de octubre de dos mil diez, ante mí, doctor DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: dos mil once-DP-DPP, de fecha quince de septiembre del dos mil diez, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 100162042-4, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial - Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta











NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEX NOTARIA L
DOY FE que la ferocopia de ANTECEDE está
Conforma con el ORIGINAZ que me fuy pre sente so
Conforma con el ORIGINAZ que me fuy pre sente so
Curo A., 15 00 1 20 10

DR. DAVID MALDONADO Notario Primero Suplente del Cantón Qui

Registre de Commerce et des Sociétés

Luxembourg



EXTRAIT

LATIN AMERICAN DIVISION S.A.

Numéro d'immatriculation: B 60134

Date d'immatriculation/d'inscription: 30/07/1997

Dénomination(s) ou raison(s) sociale(s) :

LATIN AMERICAN DIVISION S.A.

Forme juridique : Société anonyme

Siège social : 560 A, Rue de Neudorf L - 2220 Luxembourg

Indication de l'objet social : Société de Participations Financières. (*)

Capital social / fonds social:

Montant: 2.161.900 EUR

Etat de libération: Entièrement libéré

Date de constitution: 18/07/1997

Durée:

Illimitée

Exercice social:

Par exception, l'exercice social ayant débuté en date du 01/10/2008 se terminera en date du 30/06/2009. Du: 01/10/2008 se terminera en date du 30/06/2009.

Administrateur(s)/gérant(s):

Régime de signature statutaire : Vis-à-vis des tiers, la société est engagée en toutes circonstances par les signatures conjointes de deux administrateurs ou par la signature individuelle d'un délégué du conseil dans les limites de ses pouvoirs. La signature d'un seul administrateur sera toutefois suffisante pour représenter valablement la société dans ses rapports avec les administrations publiques.

Organe: Conseil d'administration

Nom: VITTORE Prénom(s): Giovanni

Fonction: Administrateur

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

19, Rue des Romains, L - 2443 Senningerberg

Durée du mandat : Déterminée Date de nomination : 08/09/2009

Jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année : 2010

Adresse postale: L-2961 Luxembourg Tél (+352) 26 428-1 Fax (+352) 26 42 85 55 www.rcsl.lu RCSL G.I.E. R.C.S. Luxembourg C24 Siège et guichets: Centre administratif Pierre Werner, 13, rue Erasme L-1468 Luxembourg

Nom: NOEL Prénom(s): Frédéric

Fonction: Administrateur

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

8, Quartier de l'Eglise, L - 4987 Sanem

Durée du mandat : Déterminée Date de nomination : 08/09/2009

Jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année : 2010

Nom: MENEGUZ Prénom(s): Rémy

Fonction: Administrateur

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

63, Avenue Grand Duc Jean, L - 8323 Olm

Durée du mandat : Déterminée Date de nomination : 08/09/2009

Jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année : 2010

Personne(s) chargée(s) du contrôle des comptes:

Dénomination ou raison sociale : L'Alliance Révision SARL Numéro d'immatriculation : B 46498

Numero d'immatriculation : B 46498 Fonction : Réviseur d'entreprise Siège social de la personne morale : 54, Avenue Pasteur, L - 2310 Luxembourg

Durée du mandat : Déterminée Date de nomination : 08/09/2009

Jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année : 2010

(*) Extrait de l'inscription : Pour le détail prière de se reporter au dossier.

Pour extrait conforme (1)

Luxembourg, le 06/11/2009

Pour le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés

Michel

Michel KILL

¹ En application de l'article 21 paragraphe 2 de la loi modifiée du 19 décembre 2002 concernant le registre de commerce et des sociétés ainsi que la comptabilité et les comptes annuels des entreprises et l'article 21 du règlement grand-ducal modifié du 23 janvier 2003 portant exécution de la loi du 19 décembre 2002, le présent extrait reprend au moins la situation à jour des données communiquées au registre de commerce et des sociétés jusqu'à trois jours avant la date d'émission dudit extrait. Si une modification a été notifiée au registre de commerce et des sociétés entre temps, il se peut qu'elle n'ait pas été prise en compte lors de l'émission de l'extrait.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



- Convention de la Haye G.

 1 Paris Grand Duché de Luxembourg

 Le présent act nutrile

 2 a été signé par Kill, Michel

 3 agissant en qualité de Employé RCS

 4 est revêtu du sceau / Limbre de Registre de Commerce et des Sociétés, Luxembourée et des Affaires Affaires et de l'immigration

 7 par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration

 8 sous n° 1001091118008778

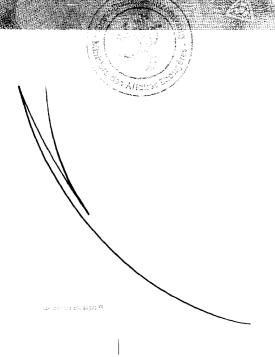
 10. Signature

 9 Sceau / timbre

Joe Pundel Prépose du Bureau des Passeports, Visas et Légafisations







Registro Mercantil y de Sociedades

Luxemburgo

EXTRACTO

LATIN AMERICAN DIVISION S.A.

Número de matrícula: B 60134

Fecha de matrícula/inscripción: 30/07/1997

Denominación(es) o razón(es) social(es): LATIN AMERICAN DIVISION S.A.

Forma jurídica: Sociedad anónima

Sede social:

560A, Rue de Neudorf L-2220 Luxembourg

Indicación del objeto social: Sociedad de Participaciones Financieras (*)

Capital social/fondo social:

Cantidad: 2.161.900 EUR

Estado de liberación: Totalmente liberado

Fecha de formación: 18/07/1997

Duración: Ilimitada

Ejercicio social:

Por excepción, el ejercicio social habiendo empezado con fecha del 01/10/2008 se terminará con fecha del 30/06/2009. Del: 01/07 al: 30/06

Administrador(es)/gerente(s):

Régimen de firma estatutaria: Con respecto a terceros, la sociedad está comprometida en cualquier circunstancia por las firmas conjuntas de dos administradores, o por la firma individual de un delegado del Consejo dentro de los límites de sus poderes. La firma de un solo administrador será sin embargo suficiente para representar válidamente a la Sociedad en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Organo: Consejo de Administración

Apellido: VITTORE Nombre(s): Giovanni

unción: Administrador

Dirección privada o profesional de la persona física: 19, Rue des Romains, L-2443 Senningerberg

Duración del mandato: Determinada Fecha de nominación: 08/09/2009

Hasta la asamblea general que se celebrará en el año 2010

Dirección postal: L-2961 Luxemburgo Telef.: (+352) 26 42 8-1 Fax (+352) 26 42 85 55 www.rqsl.lu

RCSL G.I.E. R.C.S. Luxemburgo C24 Sede y despacho: Centre administratif Pierre Werner, 13, Rue Erasme L-1468 Luxemburgo

Apellido: NOEL

Nombre(s): Frédéric

Función: Administrador

Dirección privada o profesional de la persona física:

8, Quartier de l'Eglise, L-4987 Sanem

Duración del mandato: Determinada Fecha de nominación: 08/09/2009

Hasta la asamblea general que se celebrará en el año 2010

Apellido: MENEGUEZ Nombre(s): Rémy

Función: Administrador

Dirección privada o profesional de la persona física:

63, Avenue Grand Duc Jean, L-8323 Olm

Duración del mandato: Determinada Fecha de nominación: 08/09/2009

Hasta la asamblea general que se celebrará en el año 2010

Persona(s) encarga(s) del control de las cuentas:

Denominación o razón social: L'Alliance Révision SARL

Número de matrícula: B 46498 Función: Revisor de cuentas Sede social de la persona jurídica: 54, Avenue Pasteur, L-2310 Luxemburgo

Duración del mandato: Determinada Fecha de nominación: 08/09/2009

Hasta la asamblea general que se celebrará en el año 2010

(*) Extracto de la inscripción: Para detalles se le ruega consultar el expediente

Copia conforme con el original (1)

Luxemburgo, 06/11/2009

Por el encargado del Registro Mercantil y de Sociedades

[firma]

Michel KILL

aplicación del articulo 21, apartado 2, de la Ley de 19 de diciembre de 2002, sobre el Registro Mercantil y de Sociedades y la contabilidad uerías anuales de las empresas, y del artículo 21 del Reglamento gran ducal de 23 de enero de 2003, de ejecución de la Ley de 19 de de 2002, se recoge en el presente extracto al menos la situación actualizada de los datos comunicados al Registro Mercantil y de des hasta tres días antes de la fecha de expedición del referido extracto. Si mientras tanto se hubiere notificado alguna modificación al ro Mercantil y de Sociedades, es posible que ésta no se haya tenido en cuenta al expedir el extracto.

Señor Notario:

Darío Gómez M. Abogado en libre ejercicio de mi profesión, por medio de la presante solicito se sirva protocolizar el ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA SGAY LOS DOS PODERES GENERALES EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA; los cuales se encuentran debidamente legalizados en el Consulado de la Republica del Ecuador en Bruselas, los mismos que acompaño a la presente petición; del cual me serán entregadas seis copias certificadas.

Adicionalmente, solicito comedidamente devolución de los documentos originales.

Darío Gómez M. Matrícula 9807 C.A.P

ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA SGP

Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de SGP, de conformidad con las facultades otorgadas por el estatuto, mediante el presente instrumento acordamos y consentimos la adopción de las siguientes resoluciones, las cuales entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del año 2002.

RESUELVE, que el señor Georges DEITZ Y la senora Sonja LINZ en su candidad de administrador de SGP mediante el presente instrumento se encuentra autorizado a comparecer ante notario público y en nombre y en representación de la Compañía, otorgar un Poder General a favor de el señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad No. 1713692539, constituyéndole en único y verdadero Apoderado General de la compañía SGP (en adelante denominada la compañía) en la República del Ecuador y conferirle todas aquellas facultades que sean necesarias para llevar a cabo los siguientes actos a nombre y en representación de la compañía en la República del Ecuador.

PRIMERA: Actuar como representante y apoderado general de la "Compañía" en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas y cortes de justicia con amplios y suficientes poderes de modo que cumplan con las leyes del Ecuador.

SEGUNDA: Cumplir con todos los actos y procedimientos legales que tengan lugar en Ecuador con amplios y suficientes poderes; en especial la capacidad para contestar toda clase de reclamos legales y demandas y cumplir con obligaciones contractuales.

TERCERA: Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos de todo tipo de garantías y documentos. Recibir dineros de terceras personas y realizar todos aquellos actos relacionados al manejo y administración de la "Compañía" en la República del Ecuador.

Vu pour légalisation des signatures de Mossieurs

Luxembourg, le

Georges DEITZ

No 20010-Vu au Ministère des Affaires Etrangères pour légalisation de la signature de Me Dio Section ndaire apposée sur le présent acte. Luxembourg, le 28 MARS 2002 Pour le Ministre des Affaires Étrangères Belmard BACH Préposé du Service des Passeports, Visas et Légalisations DEFERMANTE POR ENHANCE Bilgica
Bernard Exchan todae pas en estantenos. en como sos en emmonsos. Autanticación IP 145/2007 Encargado de las Funciones Consulares o de la faccionada de las Funciones Consulares o de la faccionada de las Funciones Consulares o de la faccionada de las funciones de la faccionada de las funciones de la faccionada de la fa The contract of the property o ्ःा बो Manago en MAG mismo; Vigésimo habiendo archivado uno Octava actualments a mi EL HOTARIO FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

Yo, Georges Deitz en mi calidad de administrador de SGP (en adelante la "Compañía") domiciliada en Malta, y debidamente autorizada mediante resolución del Directorio de fecha 1° de enero del 2001, mediante la presente otorga un Poder General mediante el cual designa a:

Pablo A. Naranjo Silva, ciudadano ecuatoriano con cédula de identidad No. 1713692539

Representante y apoderado de la compañía SGP, para actuar individual o conjuntamente, en consecución de los propósitos específicos de la compañía y con las facultades aquí establecidas de la siguiente manera:

PRIMERA: Actuar como representante y apoderado general de SGP en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas y cortes de justicia con amplios y suficientes poderes de modo que cumplan con las leyes del Ecuador.

SEGUNDA: Cumplir con todos los actos y procedimientos legales que tengan lugar en Ecuador con amplios y suficientes poderes; en especial la capacidad para contestar toda clase de reclamos legales y demandas y cumplir con obligaciones contractuales.

TERCERA: Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos de todo tipo de garantías y documentos. Recibir dineros de terceras personas y realizar todos aquellos actos relacionados al manejo y administración de la SGP en la República del Ecuador.

En vista de lo cual, SGP a través de su Representante autorizado, suscribe el presente Poder, este 21 Febrero 2002

Georges DEITZ

Vu pour légalisation des signatures de

Luxembourg, la . 21/03/03

• • •	,	
No = 27/22	•	1
Vu au Ministère des Affaires Etrangères pour	233	
légalisation de la signature de		
Me Jew, Sequer		
gohire	E(/ A)	
apposée sur le présent acte.		
Luxembourg, le 28 MARS 2002	72 (300)	
Pour le Ministre des Affaires Étrangères Bernard BACH Préposé du Service des Passeports, Viras et Légalisations		
Commence of Bruselas Proceedings of the Bruselas Section Com Beneral Bock— an index aus actualizes. Autoricación No. 144/2002 Parise Arancalaria 15.7 Valor la la Artinación E 022 Lugar y inner 2 muelos, Belgica G de abril ale 2003	FIGURE OF THE PROPERTY OF THE	
Sebastian Toral Arizag Encargado de las Funciones Consult Bruseitas	USCE Original Street)
hablanda arthi/a Octava astratiner Quito	Marie 2 misman misman vigualma vigualma a misman vigualma	
	500 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	
\ FIRMADO: [DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN	e Tita
NOTARIO VI	IGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO	
		i de
	i I	

PODER GENERAL

Yo, Sonja Linz en mi calidad de administrador de SGP (en adelante la "Compañía") domiciliada en Malta, y debidamente autorizada mediante resolución del Directorio de fecha 1° de enero del 2001, mediante la presente otorga un Poder General mediante el cual designa a:

Pablo A. Naranjo Silva, ciudadano ecuatoriano con cédula de identidad No. 1713692539

Representante y apoderado de la compañía SGP, para actuar individual o conjuntamente, en consecución de los propósitos específicos de la compañía y con las facultades aquí establecidas de la siguiente manera:

PRIMERA: Actuar como representante y apoderado general de SGP en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas y cortes de justicia con amplios y suficientes poderes de modo que cumplan con las leyes del Ecuador.

SEGUNDA: Cumplir con todos los actos y procedimientos legales que tengan lugar en Ecuador con amplios y suficientes poderes; en especial la capacidad para contestar toda clase de reclamos legales y demandas y cumplir con obligaciones contractuales.

TERCERA: Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos de todo tipo de garantías y documentos. Recibir dineros de terceras personas y realizar todos aquellos actos relacionados al manejo y administración de la SGP en la República del Ecuador.

En vista de lo cual, SGP a través de su Representante autorizado, suscribe el presente Poder este 21 Febrero 2002

Sonja LINZ

Vu pour légalisation des signatures de Messieurs <u>CINZ</u>

.uxembourg. la .3.3763.

No 5007100	
Vu au Ministère des Affaires Etrangères pour	
légalisation de la signature de	
Mª JOEN JOCATO	(APPL)
ratife 3	
apposée sur le présent acte.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Luxembourg, le 28 MARS 2002	
Pour le Ministre des Affaires Étrangères	
Bereard BACH Préposé du Service des Passeports, Visas et Légalisations	COSE
CONTRACT BUBLUS	
Line Line Cora Arizza Eur. Line Caus. Brusela.	
Bllgiar 10 que un a satur Bernard Bach Dolares	
on restrict one set to the set of	
Pertita Arancelaria Velor de la Acrusción Lugar y Fannas Bylosilos, Bulgico 4 ul abril ole 2003 A	
Jemling a	
Sebastian Joral Arizaga Encargado de los Funciones Consulares Bruseios	
Produce a segretaria de fiel fotocopia del documento que como la porte de la como	
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO	

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR DARIO GOMEZ MORALES, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADO DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA MOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CINCO FOJAS UTILES. QUITO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

> FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: ACTA DE DIRECTORIO Y PODERES GENERALES. OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA SGP. A FAYOR DE: EL SEÑOR PABLO ALEJANDRO naranjo silva. sellandola y firmandola en quito, a 09 d**z gene de la**ndos

MIL SIETE.

DØCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

DEL CANTON QUITO





NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

> DR. DAVID MALDONADO tario Primero Suplente del Cantón Quite

[[]]

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a seis de octubre del dos mil diez.

